

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0194/16**

VISTO:

Que el día 30 de septiembre de 2016 se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 02/2016 - Segundo Llamado, para efectuar la colocación de 1.300 tn. de asfalto; y

CONSIDERANDO:

Que solamente presentó una oferta la Empresa EDIL SERVICIOS S.R.L. con un monto de \$ 1.998.100,00 (Pesos: Un millón novecientos noventa y ocho mil cien).-

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación se han cumplimentado las exigencias respectivas.-

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación del servicio, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada de la ===== Empresa EDIL SERVICIOS S.R.L. CUIT: 30-70833822-9, con domicilio en Calle 511 N° 3522 de la Ciudad de La Plata, en la Licitación Pública N° 02/2016, cuyo llamado fue autorizado por Decreto N° 2310 para la colocación de 1.300 tn. de asfalto en Calle Gregorio Juárez entre Italia y El Indio, de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2016.-

Mónica Mathiesen
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE